

En fecha jueves 28 de junio de 2012, constituida la Mesa de Contratación para la adjudicación del expediente de licitación 8-S/2012, se extendió por el Sr. Secretario de la Mesa, listado de licitadores presentados ascendiendo a un total de 129.

A continuación se acordó proceder al estudio de la documentación aportada en los sobres "A" de documentación administrativa. Concluido el estudio de la citada documentación, existen licitadores que deben proceder a subsanar la presentada, a cuyo efecto, de conformidad con lo establecido en el apartado 17 del pliego regulador (página 20 del mismo), se concede un plazo de 3 días hábiles a tal fin.

El listado de subsanaciones a realizar, se acompaña como anexo al presente documento y las mismas deberán remitirse exclusivamente por correo electrónico a la dirección [jose.carlos@vimcorsa.com](mailto:jose.carlos@vimcorsa.com) antes del día martes 24 de julio a las 14'00 horas.

Los licitadores que no cumplimenten debidamente el presente trámite, o que lo hagan transcurrido el plazo concedido, serán definitivamente excluidos del procedimiento de licitación.

Jueves, 19 de julio de 2012

Francisco Paniagua Merchán  
Presidente de la Mesa

**LISTADO DE LICITADORES QUE DEBEN REALIZAR SUBSANACIONES EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 8-S/2012 SOBRE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y OTROS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EDIFICIO DE 120 VIVIENDAS**

1.- 3.14. GA (PI GESTARC) S.A.

Personalidad: falta documentación del colaborador.

Solvencia técnica: Falta el certificado de colegiación de Antonio Jiménez Márquez y el de Francisco Javier Jiménez Márquez.

Declaración responsable: falta la del colaborador.

Compromiso UTE: falta firmado por el representante de la empresa y el colaborador José Alberto Palomino Bueno.

3.- Mario Algarín Comino.

Personalidad: falta DNI de todos menos del director del equipo.

Solvencia económica: faltan seguros de responsabilidad profesional de todos menos del director del equipo.

Declaración responsable: faltan las de todos los miembros menos el director del equipo.

4.- Arquitectos urbanistas e ingenieros asociados SLP. Arco estudio de ingenieros SL. HCA SLP. Santos Ramos Francia Castillo. Manuel Tierra Huelva.

Solvencia económica: faltan las cuentas anuales de Ares SL.

9.- BN Asociados SA.

Personalidad: faltan las escrituras de las sociedades CPAV SA y VALLADARES INGENIERÍA.

Representación: relacionar con el punto anterior ya que no aparece DNI del los administradores de dichas sociedades.

Solvencia económica: faltan cuentas anuales de las sociedades citadas.

Declaración responsable: faltan las de las sociedades citadas.

11.- Antonio Cabrera Ponce de León SLP.

Declaración responsable: Consta solo la del director del equipo. Faltan las de los demás profesionales que intervienen.

12.- Beatriz Cáceres Marzal.

Personalidad: Faltan DNI de todos menos de la directora del equipo.

Solvencia económica: faltan seguros profesionales de todos menos de la directora de equipo.

14.- Cantarero Arquitectura SLP.

Personalidad: Faltan todos lo DNI salvo del director del equipo.

Solvencia económica: falta aportar los certificados de seguro de riesgos profesionales de Rafael Castro Casado y Juan Antonio Fernández López.

Declaración responsable: falta la de todos los profesionales no integrados en la empresa.

Compromiso UTE: falta compromiso de constitución de UTE firmado por todos los profesionales que intervienen.

15.- Estudio Carbajal SLP.

Este licitador debe aclarar quiénes son los componentes de la sociedad, ya que aparecen en un listado siete personas como integrantes de la sociedad pero en el certificado colegial solo se incluyen a tres de ellos. Si los restantes son trabajadores de la sociedad deberán justificarlo. En caso contrario deben aportar la documentación exigida para todos los no integrantes de la misma y presentar compromiso de constitución en UTE firmado por todos ellos.

16.- Joaquín Caro Gómez.

Personalidad: faltan los DNI de todos los componentes menos del director del equipo.

Solvencia económica: faltan las pólizas de responsabilidad profesional de todos los colaboradores.

Declaración responsable: faltan todas menos la del director del equipo.

17.- Manuel Cerdá Pérez - MCP Arquitectura.

Declaración responsable: falta declaración responsable salvo la de Manuel Cerdá Pérez.

19.- Ignacio Chillón Callejo.

Solvencia económica: falta cuentas anuales y modelos 347 de la sociedad Cámara y Figueroa SLP.

20.- Rafael de la Hoz Arquitectos.

Este licitador presenta propuesta formada por tres empresas pertenecientes al mismo grupo, constituyendo el compromiso de UTE entre dichas empresas en porcentajes 60-20-60.

En cambio presenta como componentes del equipo a una persona miembro de la sociedad AVA ARQUITECTURA TÉCNICA Y GESTIÓN S. L., que en cambio no se incluye en la UTE. De igual forma interviene una persona física, Ramón Andrada González-Parrado, como colaborador que tampoco se incluye en la UTE. Por último vuelve a ocurrir lo mismo con la entidad mercantil INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR S. L.

Todas estas personas físicas y jurídicas, deberán formalizar compromiso de constitución en UTE y formar parte efectiva de la misma. Por tanto hay que presentar igualmente sus tarjetas de NIF-DNI correspondientes, escrituras, y justificación de solvencia económica según corresponda conforme al pliego.

21.- Miguel Díaz Zulategui.

Personalidad: faltan las copias de los DNI de todos los miembros salvo el director del equipo.

Solvencia económica: Faltan los certificados de seguro de riesgos profesionales de todos salvo del director del equipo y de Alberto Contreras Iñiguez.

Declaración responsable: falta la de la declaración d todos los miembros salvo la del director del equipo.

22.- Ana Dolado Cosín y otros.

Personalidad: faltan los DNI de los colaboradores.

Solvencia económica: falta seguro de responsabilidad profesional de Elena Jaramillo Sánchez.

Solvencia técnica: Falta certificado de colegiación de Arturo González Martínez.

Compromiso UTE: no es correcto se deben incorporar a la misma y firmar el compromiso también los colaboradores.

23.- Antonio Donaire López.

Personalidad: solo se presenta DNI del director del equipo. Se debe presentar al DNI por todos los profesionales que intervienen.

Solvencia económica: faltan los Seguros de responsabilidad profesional de los dos colaboradores.

Declaración responsable: solo presenta la del director del equipo. Presentar todas las demás.

24.- Alberto Donaire Rodríguez.

Personalidad: solo se presenta DNI del director del equipo. Se debe presentar al DNI por todos los profesionales que intervienen.

Solvencia económica: faltan los Seguros de responsabilidad profesional de los dos colaboradores.

Declaración responsable: solo presenta la del director del equipo. Presentar todas las demás.

Empresa mismo grupo: falta declaración empresas del mismo grupo.

25.- Equipo Dozy.

Declaración responsable: Faltan las declaraciones responsables de los colaboradores.

27.- Roberto Ercilla Abaitua.

Este licitador presenta un listado de equipo y colaboradores bastante extenso, en cambio el compromiso de UTE solo se firma por cuatro personas en las que ni siquiera se incluye la firma de la Arquitecta técnica cuya participación es obligada como miembro del equipo.

No se aporta más que el DNI del director del equipo, faltan todos los demás. Se dice contar como colaborador con la empresa APPPLUS NORCONTROL, pero no aporta documentación de la misma ni se incluye en la UTE, por tanto deberá subsanar este defecto.

28.- Jaime Fesser Pérez de Petinto.

Compromiso UTE: falta la firma de las empresas que participan como colaboradores.

29.- Fleón y León SLP.

Este licitador presenta una sociedad profesional compuesta por dos socios profesionales. Posteriormente presenta un equipo donde se referencian hasta 10 personas de las cuales solo dos pertenecen a la empresa licitadora. Posteriormente se presenta compromiso de UTE donde solo se incorporan 6 de los 10 anteriormente citados.

Deberá aclarar quienes son los componentes, los cuales deben presentar compromiso de UTE firmado por todos ellos sean equipo o colaboradores expresando el % de participación en la UTE. Si algunos de ellos son trabajadores de la empresa licitadora deben ser omitidos de la licitación ya que la licitadora es la empresa y no sus trabajadores. Por último, los profesionales ajenos a la empresa licitadora deben aportar sus DNI y seguros de responsabilidad profesional.

Faltan todas las declaraciones responsables salvo la del representante de la empresa.

30.- Fraga, Quijada, Portoles y Asociados SLP.

Personalidad: faltan DNI de María Lucia Sirvent Silveira, Manuel Filgueira Crespo y Antonio Méndez López.

Solvencia económica: faltan seguros de responsabilidad profesional de las tres personas citadas anteriormente.

Declaración responsable: faltan las de las tres personas citadas anteriormente.

Compromiso UTE: la UTE debe estar constituida por todos los profesionales que intervienen sea como equipo o como colaborador tal y como exige el pliego. Por tanto debe aportarse compromiso firmado por todos y con los porcentajes de participación de cada uno.

31.- Gambin SLPU, Urbanismo y Arquitectura.

Personalidad: faltan los DNI de todos los profesionales que intervienen salvo el del director del equipo.

Solvencia económica: faltan seguros de responsabilidad profesional de todos los profesionales no incluidos en la sociedad.

Declaración responsable: falta declaración responsable firmada por todos los profesionales que intervienen.

Compromiso UTE: falta compromiso de UTE firmado por todos los profesionales que intervienen.

33.- Giménez Soldevilla Asociados.

Compromiso UTE: falta compromiso de UTE a firmar entre la empresa y los profesionales externos a la misma que intervienen señalando el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

34.- Víctor Manuel Gómez González.

Solvencia económica: faltan seguros profesionales de Pedro González Díaz, José Javier González Outon Coca, Francisco Javier Falder Domínguez, Antonio Jesús Fernández Romero

36.- Jordi Guerrero Fernández.

Solvencia económica: faltan seguros profesionales de David Salsench Fernández y Rubén Navas Molina.

Declaración responsable: falta la declaración de las dos personas anteriormente mencionadas.

37.- José Emiliano Hermoso Martín.

Declaración responsable: faltan todas menos la del director del equipo.

38.- Diego Hernández García.

Personalidad: falta el DNI de Diego Poncel Pacheco.

Solvencia económica: faltan seguros profesionales de Luis Fernández Conejero y Diego Poncel Pacheco.

Solvencia técnica: falta escrito de designación del director del equipo.

Declaración responsable: falta la declaración responsable de todos salvo del director del equipo.

39.- Antonio José Herrero Elordi.

Solvencia económica: faltan seguros profesionales de Antonio Ceña Toribio y Juan Carlos Soler Pascual del Pobil.

40.- Idea Arquitectos SLP.

Solvencia económica: esta sociedad al ser de reciente creación, y no poder aportar cuentas anuales, deberá aportar el preceptivo seguro de responsabilidad profesional obligatorio para las sociedades profesionales.

Declaración responsable: falta declaración responsable firmada por los profesionales externos a la sociedad.

41.- Basilio Iglesias Lobatón.

Personalidad: faltan los DNI de Gustavo Aragón Ramírez, Pedro Jesús Garrido Rivera, Sebastián Jiménez Aguilar, y María Victoria Vallecillos Gómez.

Solvencia económica: faltan los seguros profesionales de las mismas personas anteriormente citadas.

42.- José Antonio Izquierdo Serrato.

Solvencia económica: faltan seguros de responsabilidad profesional de José David Pérez Jiménez, Rafael Manuel Chacón Gómez y Ignacio de las Heras García- Izquierdo.

Declaración responsable: debe ir firmada por todos los profesionales que intervienen.

43.- Katsura Arquitectura.

Personalidad: faltan escrituras de la sociedad JG Ingenieros S.A. Ya que se constituirá en UTE. Con Katsura Arquitectura y Urbanismo SLP.

Solvencia económica: faltan las cuentas anuales de la sociedad anteriormente citada, y los seguros de riesgos profesionales de José Francisco Sanz Roa y Francisco Javier Mena Caballero.  
Declaración responsable: debe ir firmada por las dos empresas que participan ya los dos profesionales independientes.

46.- José Ramon López Muñoz.

Declaración responsable: debe ir firmada por todos los profesionales que intervienen.

47.- Mados Arquitectura SLP.

Personalidad: faltan los DNI de Adolfo Hernández Iglesias, José Manuel Fernández Arrufat y David Sánchez Gómez.

Solvencia económica: faltan las cuentas anuales de la sociedad Mados SLP, y los seguros profesionales de José Manuel Fernández Arrufat y David Sánchez Gómez.

Declaración responsable: debe ir firmada por todos los profesionales que intervienen.

49.- Alvaro Martín Fernández y otros.

Personalidad: faltan DNI de los administradores de las dos sociedades.

Solvencia económica: faltan las cuentas anuales de las dos empresas y declaración de operaciones con terceros de CETA 2 Ingenieros SL.

50.- José Carlos Mariñas Luis y Diego Jiménez López.

Personalidad: faltan escrituras y NIF de EDARTEC CONSULTORES S. L., así como DNI de su administrador.

Solvencia económica: faltan cuentas anuales y 347 de Edartec Consultores S.L.

51.- Victoria Martín Pérez.

Personalidad: faltan todos los DNI de los profesionales que intervienen salvo los de Victoria Martín Pérez, Manuel Bernal Sánchez, y Alfonso Martín Núñez.

Solvencia económica: faltan todos los seguros de responsabilidad profesional salvo los de Victoria Martín Pérez y Manuel Bernal Sánchez.

Solvencia técnica: falta la documentación técnica de todos los colaboradores.

Declaración responsable: faltan las de los colaboradores.

60.- Ona Arquitectes SLP.

Solvencia económica: falta la documentación justificadora de la misma (seguros profesionales) de Antonio Mailán Escolano, Cristina Afán González, Emilio Rafael Quintela y Rafael Torres Crespo.

Declaración responsable: Falta declaración responsable firmada por todos los profesionales que intervienen en la licitación.

Compromiso UTE: falta documento de compromiso de constitución en UTE firmado por todos los profesionales que intervienen con detalle del porcentaje de participación.

61.- Pablo Romero Arquitectos SLP.

Personalidad: faltan los DNI de todos los profesionales que intervienen salvo el de Fátima Pablo-Romero Gil-Delgado.

Solvencia económica: falta la documentación justificadora de la misma (seguros profesionales) de todos los profesionales que intervienen salvo el de Fátima Pablo-Romero Gil-Delgado.

Declaración responsable: Falta declaración responsable firmada por todos los profesionales que intervienen en la licitación.

Compromiso UTE: falta documento de compromiso de constitución en UTE firmado por todos los profesionales que intervienen con detalle del porcentaje de participación.

63.- José Juan Pastor Iglesias.

Solvencia económica: falta seguro de riesgos profesionales de María Jesús Pradas Borrueco.

64.- Francisco Perales Rodríguez.

Solvencia económica: falta seguro de riesgos profesionales de Manuel Raigada Romero.

65.- Pere-Puig Arquitecte SLP.

Personalidad: correcto, faltan los DNI de todos los profesionales que intervienen salvo el de Pere Puig Rodríguez.

Solvencia económica: faltan todos los seguros de responsabilidad profesional de los profesionales que intervienen salvo el de la persona anteriormente indicada.

Declaración responsable: falta declaración responsable firma por todos los profesionales que intervienen.

Compromiso UTE: falta documento de compromiso de constitución en UTE firmado por todos los profesionales que intervienen con detalle del porcentaje de participación.

66.- Pez Arquitectos SLP.

Personalidad: faltan los DNI o escrituras de los profesionales y empresas que colaboran sin estar incluidos en la sociedad profesional.

Representación: falta acreditar la representación de las sociedades que colaboran.

Solvencia económica: faltan los seguros de riesgos de los profesionales no integrados en la sociedad limitada profesional.

Declaración responsable: debe ir firmada por todos los profesionales que intervienen, incluidos los colaboradores.

Compromiso UTE: debe ir firmado por todos los profesionales que intervienen incluidos los colaboradores.

67.- Proes.

Personalidad: debe aportar los DNI de profesionales que colaboran de forma externa sin pertenecer a la empresa.

Solvencia económica: falta seguro de riesgos de los profesionales externos a la empresa que intervienen.

Declaración responsable: faltan las de los profesionales externos que colaboran con la empresa.



Trabajadores discapacidad: Debe justificar el número de trabajadores que posee la empresa y el porcentaje de minusválidos respecto al total en plantilla.

Compromiso UTE: falta compromiso de constitución en UTE firmado con los profesionales externos a la empresa que intervienen indicando la participación de cada uno en la misma.

68.- PROMUR S. L.

Personalidad: debe aportar los DNI de profesionales que colaboran de forma externa sin pertenecer a la empresa.

Solvencia económica: falta seguro de riesgos de los profesionales externos a la empresa que intervienen.

Declaración responsable: faltan las de los profesionales externos que colaboran con la empresa.

Compromiso UTE: falta compromiso de constitución en UTE firmado con los profesionales externos a la empresa que intervienen indicando la participación de cada uno en la misma.

69.- Carlos Puente Fernández.

Personalidad: faltan los DNI de los colaboradores.

Solvencia económica: falta seguro de riesgos profesionales de José Antonio Valdés Moreno y de los dos colaboradores.

Declaración responsable: falta declaración responsable firmada por todos los profesionales que intervienen.

70.- QR 2001 Arquitectos Asociados.

Personalidad: faltan los DNI de los profesionales externos a la empresa que intervienen en la licitación.

Solvencia económica: falta seguro de riesgos profesionales de los profesionales anteriormente citados.

Declaración responsable: falta declaración responsable firmada por todos los profesionales que intervienen.

73.- Manuel Ramos Guerra.

Solvencia económica: falta seguro de riesgos profesionales de José María Varo Aguilera, Juan Manuel Baños Durán, Antonio Rivas Pérez Alejandra Lopa Álvarez.

74.- Rankeles XXI SLP.

Personalidad: faltan los DNI de todos los profesionales no integrados en la SLP.

Solvencia económica: falta seguro de riesgos profesionales de todos los profesionales no integrados en la SLP.

Declaración responsable: falta declaración responsable firmada por todos los profesionales que intervienen.

75.- RG Arquitectos SLP.

Personalidad: faltan los DNI de todos los profesionales que intervienen salvo el de Juan José Ramírez García y Jesús Huertas Vázquez.

Solvencia económica: falta seguro de riesgos profesionales de todos los profesionales no que intervienen no integrados en la empresa RG Arquitectos SLP.

Declaración responsable: la declaración debe ir firmada por todos los profesionales que intervienen.

Compromiso UTE: debe ir firmado por todos los profesionales externos a la empresa que intervienen indicando la participación de cada uno en la misma.

76.- Rita Schlaen & Dardo Cuneo SLP.

Personalidad: se incluyen solo los DNI de los socios de la SLP. Faltan los DNI de todos los demás profesionales que intervienen.

Declaración responsable: debe ir firmada por todos los profesionales que intervienen.

78.- Sabin-Blanco Arquitectos SLP.

Personalidad: se presenta solo los DNI de Enrique Manuel Blanco Lorenzo y Patricia Sabin Díaz. Faltan los de todos los demás profesionales que intervienen.

Solvencia económica: faltan los seguros de riesgos profesionales de todos los profesionales no integrados en la SLP.

Solvencia técnica: solo se aportan los títulos de Enrique Manuel Blanco Lorenzo, Patricia Sabin Díaz y José Fernando Añón Pose. Faltan todos los demás. Faltan todos los curriculum vitae así como listado de obras ejecutadas por el director del equipo en los últimos 10 años.

Declaración responsable: falta declaración responsable firmada por todos los profesionales que intervienen en la licitación.

Compromiso UTE: falta compromiso de constitución en UTE con los requisitos establecidos en el pliego y firmado por todos los profesionales que intervienen.

79.- Ricardo Sánchez Garre.

Solvencia económica: faltan los seguros de responsabilidad profesional salvo los de Ricardo Sánchez Garre y José Manuel Ríos Cubero.

80.- Miguel Santiago Peña y Antonio Jesús Pérez García.

Solvencia económica: faltan seguros de Eminlio González Gaya y María Sánchez Bonilla.

81.- Jerónimo Sanz Cabrera.

Solvencia económica: Faltan seguros de riesgos profesionales de María del Carmen Ruz Gracia e Inmaculada Jiménez Hita.

82.- Francisco Javier Segura Coronado.

Este licitador la reseña un equipo y colaboradores formado por un total de ocho personas. En cambio solamente presenta documentación relativa a él. Debe aportar toda la documentación de todos los profesionales que intervienen tal y como exige el pliego. Igualmente debe aportar compromiso de constituirse en UTE firmado por todos los profesionales que intervienen.

83.- Juan Ignacio Soriano Bueno.

Personalidad: falta DNI de los colaboradores.

Solvencia económica: faltan seguros profesionales de los colaboradores.

85.- SV60 Arquitectos SL.

Este licitador debe aclarar si todos los miembros que aparecen dentro del equipo de la sociedad son trabajadores de la misma. Si no es así debe aportar la documentación de todos ellos incluidos sus seguros de responsabilidad profesional.

Por otra parte la egresa colaboradora no ha presentado declaración responsable.

Falta documento de compromiso de constitución en UTE firmado por todos los profesionales que intervienen.

87.- Tama Estudio SLP.

Solvencia económica: faltan las coberturas de riesgos profesionales de todos salvo de TAMA SLP y de Antonio Jesús García Nieto.

Declaración responsable: Debe ir firmada por todos los profesionales que intervienen.

Planes de igualdad: no presentan.

88.- Juan Enrique Toscano Burgos.

Solvencia económica: falta cobertura de riesgos profesionales de Antonio Mateo Lapuente.

Declaración responsable: Debe ir firmada por todos los profesionales que intervienen.

92.- UTE Alarcón-Galdames-Ramírez.

Personalidad: faltan los DNI de los colaboradores.

Declaración responsable: faltan las de los colaboradores.

Compromiso UTE: Debe ir firmado también por los colaboradores.

94.- UTE Ayerbe-Recco-Tejada.

Solvencia económica: faltan coberturas de riesgos profesionales de los dos colaboradores.

100.- UTE Carlos Iglesias-AMCO.

Personalidad: Faltan los DNI de los aparejadores y el ingeniero industrial.

Solvencia económica: falta justificar la cobertura de riesgos profesionales de las mismas personas indicadas anteriormente.

Declaración responsable: debe ser firmada también or las personas anteriormente citadas.

Compromiso UTE: debe ser firmada también por los aparejadores y el ingeniero.

102.- UTE De la Cerda Arquitectos.

Personalidad: Faltan escrituras d la sociedad Arquitectura Ingeniería y Control de Obras SL.  
Solvencia económica: faltan las cuentas anuales de la sociedad anteriormente citada

108.- UTE Gálvez y Algeciras-Isidro Soto.

Solvencia económica: falta justificación responsabilidad profesional de todos los colaboradores.  
Declaración responsable: debe ir firmada también por los colaboradores.  
Compromiso UTE: debe ir firmada también por los colaboradores.

110.- UTE Ingenia-Oscar Valcuende Rodríguez.

Personalidad: faltan los DNI de los tres colaboradores,  
Solvencia económica: faltan los seguros profesionales de los tres colaboradores.  
Declaración responsable: también deben firmarla los colaboradores.  
Compromiso UTE: debe estar formada y firmada por todos los profesionales que intervienen incluidos los colaboradores.

112.- UTE José Antonio Fuentes Paniagua-Candelaria López Romero.

Solvencia económica: faltan seguros de responsabilidad profesional de los colaboradores.  
Declaración responsable: debe ir firmada por todos incluidos los colaboradores.  
Compromiso UTE: debe ir firmado por todos los que intervienen incluidos colaboradores.

114.- UTE LLORENC BRUNET I ASSOCIATS SL.-BERNAT PARERA POCOVI.

Declaración responsable: debe ir firmada también por los colaboradores.  
Compromiso UTE: debe ir formado y firmado por todos los profesionales que intervienen incluidos los colaboradores.

123.- UTE VALLS I MUSQUERA ARQUITECTES SCP y otros.

Declaración responsable: debe ir firmada también por los colaboradores.  
Compromiso UTE: debe ir formada y firmada también por los colaboradores.

125.- Vázquez Teja Francisco Javier SLP.

Personalidad: faltan todos los DNI salvo el de Francisco Javier Vázquez Teja.  
Solvencia económica: faltan los seguros de riesgos profesionales de todos los profesionales no integrados en la sociedad limitada profesional.  
Declaración responsable: debe ir firmada por todos los profesionales que intervienen incluidos los colaboradores.

126.- Vilela Gallego Juan Felipe.

Solvencia económica: falta seguro de responsabilidad profesional de Jesús Mateo Tena.  
Declaración responsable: Debe ir firmada por todos los profesionales que intervienen.

127.- Vozmediano Vallejo Alfredo.

Personalidad: falta DNI del colaborador.

Solvencia económica: falta seguro de responsabilidad profesional del colaborador.

Declaración responsable: falta la del colaborador.

Compromiso UTE: de estar formado y firmado también por los colaboradores.

128.- Zaldive Álvarez-Rementería Ignacio.

Personalidad: El equipo está formado por siete personas y solo se presentan los DNI de tres. Presentar todos los demás.

Solvencia económica: solo se ha presentado un seguro de riesgos profesionales y esta caducado. Se han de presentar los euros de los siete profesionales que intervienen.

Solvencia técnica: faltan todos los títulos. Solo se presenta curriculum de tres personas y se ha de presentar de las siete que intervienen. Falta listado de trabajos realizados en los últimos 10 años por el director del equipo.

Declaración responsable: deben ir firmadas por todos los profesionales que intervienen.

129.- Zaragoza Estela Ángel.

Declaración responsable: debe ir firmada por todos los profesionales que intervienen.

***\* Todas las subsanaciones deberán enviarse al correo electrónico [jose.carlos@vimcorsa.com](mailto:jose.carlos@vimcorsa.com) antes de las 14,00 horas del día martes 24 de julio de 2012.***

***Los licitadores que no presenten las subsanaciones requeridas, o lo hagan fuera del plazo indicado, quedarán definitivamente excluidos.***